



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Aprobación inicial de la modificación presupuestaria
del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Aprobado por el Pleno de esta corporación, en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2022, el expediente n.º 773/2022 de modificación presupuestaria n.º 9/2022 en la modalidad de transferencia de crédito de otras aplicaciones de gastos del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a diferente área de gasto, por importe de 200.000 euros.

También se aprobó en dicho pleno, el expediente n.º 799/2022 de modificación presupuestaria n.º 10/2022 del presupuesto del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con baja en aplicaciones de gastos, por importe de 29.000 euros.

Los mismos quedan expuestos al público en Intervención de este ayuntamiento, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 14 de junio de 2022.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez